

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00
		Vigencia	13-03-2017
		Código	CO-F-CP-02
Página 1 de 66			
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS AL PROCESO CONTRACTUAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

El numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	28 DE MAYO DE 2026
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	Secretaría General y de Gobierno
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OICATÁ CON DERECHO A ESTE BENEFICIO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.500.000,00).
PLAZO:	DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio
PROYECTO	N/A

1. CONVENIENCIA Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

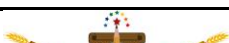
La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos y deberes constitucionales. En concordancia con estos mandatos, las entidades públicas deben adelantar sus procesos contractuales ajustándose a los principios de legalidad, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

<i>Elaborado por:</i> DUVAN CAICEDO	<i>Revisión jurídica:</i> PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	<i>Aprobado por:</i> NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 2 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que el municipio como entidad fundamental de la División Político-Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Artículo 311 ibídem, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes. A su vez, el Artículo 315, consagra como atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

Por otra parte, en virtud de lo establecido el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, en su literal D, numeral 1 Ley 136 de 1994, corresponde al Alcalde "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo (...)*"

La contratación del suministro de dotación constituye una actuación administrativa esencial para garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales de la Alcaldía Municipal de Oicatá, asegurar el adecuado desempeño laboral de los servidores públicos beneficiarios y dar cumplimiento a las obligaciones legales vigentes.

Así las cosas, el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, señala como deber de todo servidor público cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los reglamentos y demás disposiciones aplicables. Entre estas normas se encuentra la Ley 70 de 1988 y sus Decretos Reglamentarios de 1989, que establecen la obligación de las entidades estatales de suministrar gratuitamente, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de labor a los empleados del sector oficial que devenguen menos de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Tal como se establece en la Ley 70 de 1988, de la siguiente manera: *Artículo 1º: "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre, cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario*

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 3 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora". (subrayas fuera de texto)

De igual forma el Decreto 1978 de 1989 define lo siguiente: Artículo 1º: " Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo".

La Corte Constitucional estudió la inconstitucionalidad de la Ley 70 de 1988 y mediante Sentencia C – 995 de 2000, determino que: "(...) La dotación de calzado y vestido de labor como obligación a cargo del empleador y a favor del trabajador, tiene la naturaleza jurídica de prestación social en cuanto consiste en un pago en especie hecho con el fin de cubrir la necesidad de indumentaria que se origina en la misma relación laboral. No tiene entonces un carácter directamente remuneratorio del servicio prestado. (...)".

Asimismo, el artículo 3º, Ibidem, estipula: "Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente": (negrillas fuera de texto)

De acuerdo al artículo 5º, ibidem, a su tenor literal indica: "Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades".

El artículo 6º, define el tipo de calzado y vestido de labor, teniendo en cuenta lo siguientes aspectos:

a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada".

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



De conformidad con lo anterior, la Secretaría de Gobierno con el fin de cumplir con las competencias asignadas y desarrollar la acción administrativa, deberá celebrar un contrato para la adquisición de las tres (3) dotaciones correspondientes a la vigencia 2025, a los beneficiarios del sector que tienen derecho a la misma, de acuerdo al siguiente reporte emitido por la Secretaria de Hacienda:

Cargo	Dotación 1	Dotación 2	Dotación 3
<i>Auxiliar administrativo</i>	8	8	8
<i>Operarios / fontaneros</i>	8	8	8
<i>Auxiliar de Servicios Generales</i>	1	1	1
<i>Nivel Directivos</i>	2	2	2

El proceso de suministro de dotación y ropa de labor se financia con cargo a los recursos de Gastos de Funcionamiento del municipio. Esta ejecución se realiza en estricto cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal de Oicatá, garantizando así el bienestar del talento humano, la optimización de la gestión pública y el cumplimiento de la normatividad legal vigente para el fortalecimiento institucional.

Así las cosas, el Municipio de Oicatá, requiere suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato el cual tiene como sustento legal lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, conforme a las características técnicas establecidas en el presente estudio.

La necesidad se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones y no Constituye Gasto Suntuuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OICATÁ CON DERECHO A ESTE BENEFICIO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

2.1. IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
53101604	Camisas o blusas para mujer
53101602	Camisas para hombre
53111501	Botas para hombre
46181500	Ropa de seguridad
53111602	Zapatos para mujer
53101502	Pantalones largos o cortos para hombre
53101504	Pantalones largos o cortos para mujer
53101800	Abrigos y chaquetas
42132200	Guantes y accesorios médicos

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Descripción	Unidad	cantidad
Operarios / fontaneros			
Dotación 1			
1	Camisa Oxford manga larga de la talla xs a xl caballero. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho. TEJIDO: Tejido Plano; ANCHO (*NA) 150 ± 2 cm; ANCHO CORTABLE (*NA) 148 ± 2 cm; PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 172 ± 8 g/m2, PASADAS(*A) 44 ± 1	Unidad	8

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 6 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

	hilo/cm;COMPOSICIÓN : 4.00 % LYCRA 96.00 % FILAMENTO DE POLIESTER Color: azul Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado		
	JEAN INDUSTRIAL Material Principal: 62% algodón, 28,5% poliéster, 8% viscosa, 1,5% elastómero. Peso: 8,1 ozs +/- 5% Diseño y Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas, de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.	Unidad	8
	Chaqueta en antifiuido abullonada Tejido Plano, ANCHO 151 ± 3 cm, ANCHO CORTABLE 149 ± 3 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 112 ± 6 g/m2, PASADAS(*A) 56 ± 2 hilo/cm, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal Chaqueta: 100.00 % POLIESTER. Peso: 112 +/- 6 g/m2 Color: Azul	Unidad	8

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 7 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

	Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.		
	Botas de seguridad con puntera composite (fibra), dieléctrica, capellada cuero, lateral micropiel / cuello microfibra, planta pu/pu, liviana, aislante eléctrico • Botin en cuero plena flor //sintetico, • Suela en poliuretano bidensidad con capacidad dieléctrica. • Materiales Capellada= Cuero Mocasin curtido , espesor 1.8 a 2.0 m,resistente al desgarr de 120N, deterioro a la abrasión, resisistente a fluidos y a la humedad. • Puntera Dielectrica liviana (Composite), resistente al impacto. • Plantilla En material espumado proeva de 2.0mm de alta Absorción al impacto. • Cordones En poliester de 1.0m • Hilo 100% Nylon con una resistencia de 9400g y 470 Por 3=1440D, Con multifilamentos continuos, Resistente a la humedad y con la elasticidad Moderada. • Forro interno. Color: negro Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad	Par	8

Dotación 2

1	Overol enterizo.	Unidad	8
	Material: Tela dril.		

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 8 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

	Manga: Larga. Cierre: Cremallera frontal. Bolsillos: Frontales, laterales y/o posteriores según diseño. Costuras: Reforzadas. Uso: Dotación para personal operativo, mantenimiento, producción, logística y actividades afines. Color: Según requerimiento institucional. Tallas: Según necesidades del personal. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho		
	CAMISETA TIPO POLO TEJIDO: Tejido Punto, ANCHO 183 ± 4 cm, ANCHO CORTABLE 181 ± 4 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 223 ± 13 g/m2 CAMBIO DIMENS. LAVADO TRANSV -3 LAV 0 ± 4 % , CAMBIO DIMENS. LAVADO LONG -3 LAV 0 ± 4 % , COLUMNAS 14 ± 2 hilo/cm, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal: 100% Filamento de Póliester. Peso: 223 +/- 13 gr/m2. Tejido de Punto. Color: blanco Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.	Unidad	8

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 9 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

Dotación 3

	JEAN INDUSTRIAL Material Principal: 62% algodón, 28,5% poliéster, 8% viscosa, 1,5% elastómero. Peso: 8,1 ozs +/- 5% Diseño y Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas, de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado	Unidad	8
	CAMISETA TIPO POLO TEJIDO: Tejido Punto, ANCHO 183 ± 4 cm, ANCHO CORTABLE 181 ± 4 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 223 ± 13 g/m2 CAMBIO DIMENS. LAVADO TRANSV -3 LAV 0 ± 4 % , CAMBIO DIMENS. LAVADO LONG -3 LAV 0 ± 4 % , COLUMNAS 14 ± 2 hilo/cm, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal: 100% Filamento de Póliester. Peso: 223 +/- 13 gr/m2. Tejido de Punto. Color: blanco Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.	Unidad	8

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



	Botas de seguridad con puntera composite (fibra), dieléctrica, capellada cuero, lateral micropiel / cuello microfibra, planta pu/pu, liviana, aislante eléctrico • Botín en cuero plena flor //sintético, • Suela en poliuretano bidensidad con capacidad dieléctrica. • Materiales Capellada= Cuero Mocasin curtido , espesor 1.8 a 2.0 m, resistente al desgarrar de 120N, deterioro a la abrasión, resistente a fluidos y a la humedad. • Puntera Dielectrica liviana (Composite), resistente al impacto. • Plantilla En material espumado proeva de 2.0mm de alta Absorción al impacto. • Cordones En poliester de 1.0m • Hilo 100% Nylon con una resistencia de 9400g y 470 Por 3=1440D, Con multifilamentos continuos, Resistente a la humedad y con la elasticidad Moderada. • Forro interno. Color: negro Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad	Par	8
--	---	------------	----------

Ítem	Descripción	Unidad	cantidad
Auxiliar administrativo hombre y directivos			
Dotación 1			
1	Camisa Oxford manga larga de la talla xs a xl caballero. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho.	Unidad	2
Elaborado por: DUVAN CAICEDO		Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno		Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 11 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

	TEJIDO: Tejido Plano; ANCHO (*NA) 150 ± 2 cm; ANCHO CORTABLE (*NA) 148 ± 2 cm; PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 172 ± 8 g/m2, PASADAS(*A) 44 ± 1 hilo/cm; COMPOSICIÓN : 4.00 % LYCRA 96.00 % FILAMENTO DE POLIESTER Color: azul Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado		
	PANTALÓN EN DRILL Material Principal: 100.00 % Filamento de Poliéster Peso Mínimo: 255 +/- 15 g/m2 Múltiples Bolsillos: Dos Bolsillos Frontales: Ideales para manos u objetos pequeños. Dos Bolsillos Posteriores con Tapas: Ofrecen seguridad adicional para artículos personales. Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. .	Unidad	2
	ZAPATO FORMAL Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos formales Material principal: 100% Cuero Diseño y Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Material Principal: 100% cuero	par	2

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 12 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

	Forro interno: tela Suela: Caucho Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad		
--	---	--	--

Dotación 2

	CAMISETA TIPO POLO TEJIDO: Tejido Punto, ANCHO 183 ± 4 cm, ANCHO CORTABLE 181 ± 4 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 223 ± 13 g/m2 CAMBIO DIMENS. LAVADO TRANSV -3 LAV 0 ± 4 % , CAMBIO DIMENS. LAVADO LONG -3 LAV 0 ± 4 % , COLUMNAS 14 ± 2 hilo/cm, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal: 100% Filamento de Póliester. Peso: 223 +/- 13 gr/m2. Tejido de Punto. Color: azul Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.	Unidad	2
	BOTAS DE SEGURIDAD Tipo: Bota de seguridad. Material exterior: Cuero nobuk.	par	2

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 13 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

	Sistema de ajuste: Cordones. Suela: Antideslizante y resistente a la abrasión. Plantilla: Ergonómica y confortable. Altura: Media o alta, con soporte para tobillo. Puntera: De seguridad (acero, composite o según requerimiento). Color: Según especificación institucional. Tallas: Según necesidades del personal		
	PANTALÓN EN DRILL Material Principal: 100.00 % Filamento de Poliéster Peso Mínimo: 255 +/- 15 g/m2 Múltiples Bolsillos: Dos Bolsillos Frontales: Ideales para manos u objetos pequeños. Dos Bolsillos Posteriores con Tapas: Ofrecen seguridad adicional para artículos personales. Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.	Unidad	2

Dotación 3

	PANTALON EN JEAN Material Principal: 62% algodón, 28,5% poliéster, 8% viscosa, 1,5% elastómero. Peso: 8,1 ozs +/- 5% Diseño y Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas, de acuerdo con las necesidades de la Entidad	Unidad	2
--	---	---------------	----------

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 14 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

	Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado		
	Camisa Oxford manga larga de la talla xs a xl caballero. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho. TEJIDO: Tejido Plano; ANCHO (*NA) 150 ± 2 cm; ANCHO CORTABLE (*NA) 148 ± 2 cm; PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 172 ± 8 g/m2, PASADAS(*A) 44 ± 1 hilo/cm; COMPOSICIÓN : 4.00 % LYCRA 96.00 % FILAMENTO DE POLIESTER Color: A elección del supervisor Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado .	Unidad	2
	Chaqueta en antifuído abullonada Tejido Plano, ANCHO 151 ± 3 cm, ANCHO CORTABLE 149 ± 3 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 112 ± 6 g/m2, PASADAS(*A) 56 ± 2 hilo/cm, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal Chaqueta: 100.00 % POLIESTER. Peso: 112 +/- 6 g/m2 Color: Azul	Unidad	2

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



	Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad		
	Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.		

Ítem	Descripción	Unidad	cantidad
Auxiliar administrativo mujer			
Dotación 1			
1	Pantalón punta de roma Tipo: Pantalón de dama tipo ejecutivo. Diseño: Corte recto, clásico y formal. Material: Tela de vestir de alta durabilidad y fácil cuidado. Cierre: Cremallera frontal y botón. Pretina: Estructurada con pasadores para cinturón. Color: negro. Tallas: Según medidas de la funcionaria.	Unidad	7
	Camisa Oxford manga larga de la talla xs a xl dama. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho. TEJIDO: Tejido Plano; ANCHO (*NA) 150 ± 2 cm; ANCHO CORTABLE (*NA) 148 ± 2 cm; PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 172 ± 8 g/m2, PASADAS(*A) 44 ± 1 hilo/cm; COMPOSICIÓN : 4.00 % LYCRA 96.00 % FILAMENTO DE POLIESTER Color: A elección del supervisor Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado	Unidad	7

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
 Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
 E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
 Código Postal 150220

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 16 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

	ZAPATO FORMAL Color: negro Diseño: Zapatos formales tipo botín Material principal: 100% Cuero Diseño y Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Material Principal: 100% cuero Forro interno: tela Suela: Caucho Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad	par	7
	Chaqueta en antifluído abullonada Tejido Plano, ANCHO 151 ± 3 cm, ANCHO CORTABLE 149 ± 3 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 112 ± 6 g/m2, PASADAS(*A) 56 ± 2 hilo/cm, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal Chaqueta: 100.00 % POLIESTER. Peso: 112 +/- 6 g/m2 Color: Azul Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.	Unidad	7

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

Dotación 2

	CAMISETA TIPO POLO TEJIDO: Tejido Punto, ANCHO 183 ± 4 cm, ANCHO CORTABLE 181 ± 4 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 223 ± 13 g/m2 CAMBIO DIMENS. LAVADO TRANSV -3 LAV 0 ± 4 % , CAMBIO DIMENS. LAVADO LONG -3 LAV 0 ± 4 % , COLUMNAS 14 ± 2 hilo/cm, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal: 100% Filamento de Póliester. Peso: 223 +/- 13 gr/m2. Tejido de Punto. Color: azul Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.	Unidad	3
	PANTALÓN: JEAN CLÁSICO Material Principal: 62% algodón, 28,5% poliéster, 8% viscosa, 1,5% elastómero. Peso: 8,1 ozs +/- 5% Diseño y Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Color: A escoger por el supervisor	unidad	7

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 18 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

	Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas, de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.		
	Zapatillas deportivas Capellada: Material sintético y/o textil Y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.	par	7

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



Dotación 3

	PANTALÓN EN DRIL FORMAL TEJIDO: Tejido Plano, ANCHO 151 ± 3 cm, ANCHO CORTABLE 149 ± 3 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 204 ± 10 g/m2, COMPOSICIÓN : 35.00 % ALGODON y 65.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Material principal: 35% Algodón, 65% Filamento de Poliéster Peso: 204+/- 10 g/m2 Color: A escoger por el supervisor Diseño y Estilo: Propuestos por el oferente y aprobados por el supervisor. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.	Unidad	7
	Camisa Oxford manga larga de la talla xs a xl dama. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho. TEJIDO: Tejido Plano; ANCHO (*NA) 150 ± 2 cm; ANCHO CORTABLE (*NA) 148 ± 2 cm; PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 172 ± 8 g/m2, PASADAS(*A) 44 ± 1 hilo/cm; COMPOSICIÓN : 4.00 % LYCRA 96.00 % FILAMENTO DE POLIESTER Color: A elección del supervisor Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado	Unidad	7

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
 Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
 E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
 Código Postal 150220

Ítem	Descripción	Unidad	cantidad
Auxiliar de servicios generales mujer			
Dotación 1			
1	Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antifuído y anticloro TEJIDO: Tejido Plano, ANCHO 150 ± 3 cm , ANCHO CORTABLE 148 ± 3 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 133 ± 7 g/m2 PASADAS(*A) 30.5 ± 1 hilo/cm, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material principal: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño y Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.	Unidad	2
	PANTALÓN: JEAN CLÁSICO Material Principal: 62% algodón, 28,5% poliéster, 8% viscosa, 1,5% elastómero. Peso: 8,1 ozs +/- 5%	Unidad	1

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 21 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

	Diseño y Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas, de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.		
	CAMISA TIPO POLO MUJER Tejido Punto, ANCHO 183 ± 4 cm, ANCHO CORTABLE 181 ± 4 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 223 ± 13 g/m2 CAMBIO DIMENS. LAVADO TRANSV -3 LAV 0 ± 4 % , CAMBIO DIMENS. LAVADO LONG -3 LAV 0 ± 4 %, COLUMNAS 14 ± 2 hilo/cm, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal: 100% Filamento de Póliester. Peso:223 +/- 13 gr/m2. Tejido de Punto. Diseño y Estilo: Propuestos por el oferente y aprobados por el supervisor. Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado	Unidad	1

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 22 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

	BOTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE: Botas de protección de PVC, Forro Interno: 100% Poliéster tejido rizo. Suela: labrado profundo que proporciona un mejor agarre en las diferentes zonas de trabajo a las que está expuesta y su diseño facilita la remoción de residuos. Fácil limpieza: canales que facilitan la evacuación de fluidos y residuos. Confort: Conun grosor que brinda comodidad y firmeza al caminar. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad	par	1
	Chaqueta en antilfluido abullonada Tejido Plano, ANCHO 151 ± 3 cm, ANCHO CORTABLE 149 ± 3 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 112 ± 6 g/m2, PASADAS(*A) 56 ± 2 hilo/cm, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal Chaqueta: 100.00 % POLIESTER. Peso: 112 +/- 6 g/m2 Color: Azul Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.	Unidad	1

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 23 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

	Zapatillas deportivas Capellada: Material sintético y/o textil Y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.	par	1
--	---	------------	----------

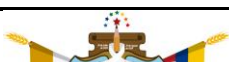
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL			
1	TAPABOCAS N95 CON FILTRO	CAJA X 100	3
2	GUANTES DE CARNAZA	UNIDAD	50
3	GUANTES DE NITRILO	CAJA X 100	1
4	TAPABOCAS DESECHABLES	CAJA X 100	1

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 24 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

5	GAUNTES INDUSTRIALES TIPO ESPADA TALLA 9	UNIDAD	20
6	GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	10

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Los precios unitarios incluyen todos los impuestos de ley para el cumplimiento del contrato.
2. Los productos a suministrar deben cumplir con las especificaciones anteriormente mencionadas y serán revisadas por el supervisor.
3. Garantizar el cambio o corrección de prendas en un periodo no superior a quince (15) días calendario en caso de que estas no cumplan con las condiciones establecidas en el contrato (confección, defectos, calidad de la prenda).
4. El contratista elegido debe acreditar el pago de los aportes de ley de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA. Se verificará el último recibo de pago o planilla integrada (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean personas jurídicas deberá aportar el certificado aquí exigido y anexarlo a cada trámite de pago parcial y final a la liquidación del contrato.
5. El Contratista debe disponer de herramientas técnicas y tecnológicas para garantizar la recopilación de la información de las tallas del personal antes de cada entrega del personal beneficiado, las prendas deben permitir un margen de tolerancia para poder realizar ajustes al tallaje.
6. El Contratista debe realizar y enviar a la supervisión un cronograma de entrega de la dotación dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, con un horario establecido para la atención al público.
7. El Contratista debe diseñar y entregar (previa autorización de la supervisión) documento de recibo a satisfacción por cada beneficiario, que contenga las especificaciones de la dotación (nombre, cargo, tipo y unidad de identificación, talla, tipo de prenda y clima), debe permitir la firma del supervisor y de quien recibe; este recibo debe contener numeración, descripción de las prendas, cantidad y debe expedirse tres copias del mismo.
8. El Contratista debe permitir el cambio de las prendas por garantía, o el cambio cuando la talla no coincida con la solicitada, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la entrega de la prenda.
9. Todos los materiales y elementos por suministrar por el contratista deberán ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la entidad contratante.
10. La pérdida, daño o desperfecto de cualquier elemento que ocurra en el transporte, es plena.

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 25 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

responsabilidad del contratista.

11. Verificar que los precios ofertados incluyan todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para el correcto suministro de los bienes en las cantidades contratadas y entregadas.

4.2.OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Oicatá.
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este.
3. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Oicatá, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
5. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
7. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.
8. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
9. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y de Liquidación.
10. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.
11. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
12. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
14. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.
15. Presentar un informe final de ejecución al Municipio de Oicatá, detallando el cumplimiento de las obligaciones, cantidades suministradas y cualquier eventualidad ocurrida durante la jornada

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 26 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

electoral.

16. Presentar las garantías requeridas en el contrato en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la firma del contrato, o en caso de existir suspensiones, reinicios, adicionales al contrato.

4.3.OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Entregar al contratista todos los planos, especificaciones, rutas de entrega y demás información relevante sobre los tramos viales donde se realizará la conservación.
2. Asignar personal encargado de la supervisión y seguimiento de la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y las condiciones contractuales.
3. Efectuar los pagos al contratista conforme al cronograma financiero establecido en el contrato, previa verificación de la entrega y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Notificar al contratista cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato, como restricciones de tránsito, obras paralelas o condiciones climáticas adversas que puedan impedir la entrega o el uso del material.

5. VALOR ESTIMADO CONTRATO:

El valor del presente proceso se estima en la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.500.000,00)**.. Valor que incluye impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

5.1.IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: El valor del contrato estará sujeto al reconocimiento y pago de los impuestos, contribuciones y estampillas que sean exigibles conforme a la normatividad vigente, de acuerdo con la competencia tributaria del Municipio de Oicatá y las disposiciones legales nacionales, los cuales se describen a continuación:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional
Industria y comercio	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-cultura	1% en general; o 1.5%, para suministros
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla pro deporte	1%

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 27 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere
Estampilla para la justicia familiar	2%

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

5.2.FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista el valor del presente contrato así: UN UNICO PAGO una vez suscrita acta de liquidación, entrega a satisfacción e informe de contratista de acuerdo con los requerimientos efectuados por el Municipio de Oicatá.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

6. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OICATÁ CON DERECHO A ESTE BENEFICIO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE."**, se establece que el tipo de contrato es de suministro y que la modalidad

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 28 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

de selección es la de mínima cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Guía para la Elaboración de Estudios de Mercado (G-EES-01) emitida por la Agencia de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente, y el presupuesto aprobado por el Municipio de Oicatá para el año 2026, que asciende a la suma de \$7.957.633.842.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, se consideran contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor máximo se determina en función del presupuesto anual de las entidades públicas, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para las entidades cuyo presupuesto anual sea inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, **la menor cuantía aplicable será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, cumpliendo** así con los criterios legales que sustentan la selección por mínima cuantía para este contrato.

Que para el año 2026 el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) quedó establecido en la suma de \$1.750.905, por esta razón, se establece que la menor cuantía del Municipio de Oicatá es de \$490.253.400 (equivalente a 280 SMLMV), y que en virtud de las normas señaladas, la mínima cuantía aplicable para selección directa equivale al 10% de dicha cifra, es decir, \$49.023.340. Como ya se señaló, el valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.500.000,00)** el cual no supera el tope máximo de la mínima cuantía, razón por la cual se debe acoger el procedimiento de selección aplicable a la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo respaldado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Tipo de contrato a celebrar: Contrato de suministro

El presente proceso contractual se realizará bajo la modalidad de mínima cuantía y de contrato de suministro, dado que el objeto consiste en entregar bienes o servicios de forma periódica o continua a otra parte de bienes específicos, cuantificables y directamente utilizables, cumpliendo con las especificaciones técnicas la eficiencia en la ejecución del contrato y la correcta utilización de los recursos públicos.

8. REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

8.1.CAPACIDAD JURIDICA:

PERSONAS NATURALES: La proponente persona Natural (nacional o extranjera) debe presentar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 29 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

conste la determinación de su actividad, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y debe estar renovada. Excepto para la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales.

PERSONAS JURÍDICAS: La proponente persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de existencia y representación legal, que debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. Esta certificación deberá estar debidamente renovada
- El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Asimismo, para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación.
- Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción.
- El objeto Social de la sociedad debe permitir o abarcar la ejecución del objeto del presente contrato de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, lo cual deberá indicarse expresamente, conforme a lo señalado en

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 30 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

la normatividad vigente.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes y el representante legal.

El documento deberá indicar como mínimo lo siguiente:

a) Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.

Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la Alcaldía Municipal.

b) La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.

Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal en los términos del mandato. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos de la Alcaldía Municipal.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
- Notificarse de la adjudicación de la invitación.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 31 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

8.1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar, la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.

Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural; así como, la del representante designado.

3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación previa a la firma del contrato a nombre de la persona conjunta.

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Para el caso de la persona jurídica se debe adjuntar el certificado de la entidad como la del representante legal, (su vigencia no puede superior a un mes a partir del cierre del proceso).

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 32 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

El MUNICIPIO podrá consultar y verificar en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

5. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; (su vigencia no puede superior a 1 mes, antes del cierre del proceso).

En caso de ser persona jurídica se deberá adjuntar el de la entidad proponente y del Representante legal.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

6. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; (su vigencia no puede superior a un (01) mes, antes del cierre del proceso).

Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

8. LIBRETA MILITAR

Si la persona natural es menor de cincuenta (50) años la debe tener definida su situación militar. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en la Ley 1861 de 2017 o la que modifique o complementa.

Cuando la persona natural no se encuentre registrada en la base de datos de la jefatura de reclutamiento del Ejército Nacional, deberá presentar la Tarjeta de Reservista, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 y s.s. de la Ley 1861 de 2017 o la que modifique o complementa.

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 33 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

Para el caso de la persona jurídica se deberá allegar la definición de situación militar del representante legal.

9. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- El proponente **PERSONA JURÍDICA**, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:
 - Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
 - El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
 - La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
 - La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.
 - Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.
 - Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.
- En el evento que el proponente sea una **PERSONA NATURAL**, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato. El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso
- Si el proponente es un **CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

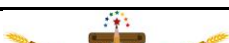
Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 34 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

- Cuando el proponente sea una **PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA** sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

- Cuando el proponente fuere una **PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO** domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 90 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.

10. CERTIFICACIÓN SOBRE AUSENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar el formato respectivo, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

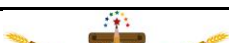
Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 35 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

11. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar el formato respectivo, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se tiene con multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

12. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar el formato respectivo, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que cuenta con capacidad para contratar, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

13. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

- **Si es persona jurídica, El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), **de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta**, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda.

Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 36 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

- **Si es persona natural** el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales **del último mes anterior a la contratación.**
- **Si el proponente es extranjero**, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

14. CERTIFICACIÓN REDAM, REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:

El proponente debe presentar el certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes

- ✚ El estudio jurídico no tiene ponderación alguna, pero habilita o no al interesado y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos del presente documento.
- ✚ La verificación de los requisitos habitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor valor en la oferta económica y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007
- ✚ De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

8.2.CONDICIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Para efectos de la experiencia, se requiere la siguiente

EXPERIENCIA REQUERIDA	Experiencia general
	a- Acreditar dos (02) contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior del presupuesto oficial del presente proceso.

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



	Macroproceso: APOYO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00
		Vigencia	13-03-2017
		Código	CO-F-CP-02
Página 37 de 66			
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

8.2.2. Acreditación de experiencia:

Experiencia con entidades públicas o privadas

- Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante.
- Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

En caso de allegarse certificaciones

Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad pública o privada y se deberá reflejar como mínimo los siguientes:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos y/o en SMMLV
- Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

8.3.CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

- Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los servicios a

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
 Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
 E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
 Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 38 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

prestar, de conformidad a los requerimientos del Municipio de Oicatá, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS de la presente invitación.

- o La oferta técnica deberá estar debidamente firmada, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.
- o La descripción, componentes o unidad de medida de los ítems de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad, su omisión o modificación, determinará el rechazo de la propuesta.

8.3.1. REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES

El oferente deberá adjuntar fichas técnicas de las especificaciones técnicas del proceso

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las actividades del contrato se realizará en el Municipio de Oicatá, (Boyacá).

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

De acuerdo con la normatividad aplicable, los pliegos de condiciones deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, de conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015.

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION.

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION.

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION.

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE.

Nota: Ver Matriz de Riesgo Anexo 1

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



11. GARANTÍAS EXIGIDAS

El Contratista a más tardar dentro de los **dos (02) días siguientes**, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de Oicatá, conforme al artículo 7º de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	DESCRIPCION
Amparo de cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	veinte (20%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y un (01) año más.

12. ANALISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

A su turno, el artículo 234 del Código Sustantivo del Trabajo consagra la prohibición de compensar en dinero determinadas prestaciones sociales, señalando que queda prohibido a los empleadores pagar en dinero las prestaciones establecidas en dicho capítulo. En este sentido, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-995 de 2000, precisó que la dotación de calzado y vestido de labor constituye una prestación social a cargo del empleador y en favor del trabajador, la cual se materializa en especie, con el propósito de satisfacer las necesidades de indumentaria derivadas de la relación laboral, sin que tenga carácter salarial.

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 40 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

Bajo este marco normativo y jurisprudencial, se evidencia que el suministro de dotación no solo responde a una obligación legal del empleador público, sino que se erige como un mecanismo esencial para garantizar condiciones dignas y adecuadas en el ejercicio de las funciones asignadas a los trabajadores, en concordancia con los principios de dignidad humana, eficiencia administrativa y prestación efectiva del servicio público

En este contexto, a través de la contratación estatal, la administración pública no solo busca el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, sino también asegurar la materialización de derechos laborales de sus servidores, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de trabajo, bienestar y desempeño institucional. Así, la adquisición y entrega de dotación se configura como una necesidad real, objetiva y verificable, orientada tanto al cumplimiento del ordenamiento jurídico como al fortalecimiento de la gestión pública.

Así las cosas, la Alcaldía Municipal de Oicatá, en su calidad de entidad pública empleadora, tiene la obligación legal de suministrar la dotación a sus trabajadores, garantizando que esta sea adecuada a las funciones desempeñadas y a las condiciones propias del servicio, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los fines del Estado y a la satisfacción del interés general.

2. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Panorama económico del sector en Colombia El mercado de textiles en Colombia está registrando un crecimiento significativo debido a la creciente demanda de diversas industrias de uso final, como la automoción, la sanidad y la moda, y junto con el crecimiento del sector del comercio electrónico. El aumento de la inversión pública en la industria textil crea enormes oportunidades lucrativas para el crecimiento del mercado de textiles en Colombia

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 41 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

En el cuarto trimestre de 2025pr , el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ³	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

El sector textil y de confecciones constituye uno de los segmentos tradicionales de la industria manufacturera colombiana, caracterizado por su alta capacidad de generación de empleo y su participación en la cadena de valor del sistema moda. Según informes sectoriales, esta industria aporta aproximadamente entre 1% y 1,2% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional y genera cerca de 738.000 empleos directos, cifra que puede superar 1,6 millones de empleos al considerar los indirectos.

Adicionalmente, se estima la existencia de una amplia estructura empresarial en el país, compuesta por más de 35.000 empresas de confecciones, cerca de 7.000 empresas textiles y más de 200 empresas de hilados, lo que evidencia una oferta diversificada y competitiva en la producción de prendas de vestir, textiles técnicos y uniformes institucionales.

Desde el punto de vista de la demanda interna, el sector se beneficia del crecimiento del consumo de

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

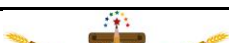
Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 43 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

prendas de vestir y uniformes, impulsado por el gasto de los hogares, la renovación periódica de dotaciones laborales exigidas por la legislación laboral colombiana y los procesos de contratación pública de entidades estatales.

En términos productivos, la industria ha presentado un comportamiento mixto en los últimos años: mientras algunos segmentos de confecciones muestran recuperación y crecimiento, el subsector textil ha enfrentado presiones derivadas del incremento en los costos de materias primas, energía y logística.

ASPECTO ECONÓMICO A NIVEL INTERNACIONAL

La economía mundial atraviesa un momento de transformaciones profundas que han desplazado la lógica dominante de la hiperglobalización hacia un escenario de fragmentación creciente. La reorganización de cadenas productivas, el resurgimiento de políticas industriales activas y la competencia estratégica entre grandes potencias están redefiniendo la forma como circulan los bienes, el capital, los migrantes y la tecnología. Estados Unidos, la Unión Europea, China e India han optado por proteger industrias estratégicas, como es el caso de la manufactura avanzada y el sector defensa en el país americano o la protección a industrias tecnológicas, lo que ha alterado la configuración tradicional del comercio y ha obligado a los países a replantear su inserción internacional.

Los principales productos de importación de Estados Unidos hacia Colombia fueron: maquinaria y equipo (44,1%), química básica (24,7%), franjas agropecuarias (7,1%), industria automotriz (3,8%), derivados del petróleo (3,4%), textiles (2,5%), metalúrgica (2,5%), papel (2,3%), productos de plástico (1,6%) y franjas agropecuarias (1,5%)

Latinoamérica también giró en torno al nuevo orden mundial, y este 2025 la afinidad o repulsión geopolítica trajo de todo: desde apoyos incondicionales como los rescates directos a la hacienda argentina por parte del tesoro americano, hasta el sobre arancel a Brasil por razones por Bolsonaro, que luego se negoció. El último mes del año trajo una mayor presión al régimen de Maduro, pasando de atacar lanchas de carteles a detener tanqueros de petróleo de bandera venezolana, a su vez que la oposición recibía el premio nobel de la paz del 2025. Por su parte México, con un gobierno de izquierdas, terminó el año levantando aranceles contra China y otros asiáticos en un rango de 5% al 50% en productos textiles, automotrices etc., interpretable como una adhesión al bloque geoeconómico de Estados Unidos aún más profunda. La perspectiva 2026 estará marcada por vientos de cambio político y geoeconómico, influenciados por la necesaria intervención militar de Estados Unidos en Venezuela.

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

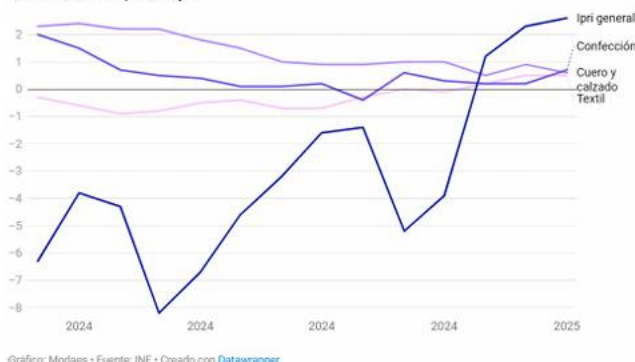


Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

La moda latinoamericana culmina el año con un decrecimiento del 5,6% y prevé un crecimiento del 5,9% durante el 2025. En Colombia, la industria de la moda cierra el año con un crecimiento estable del 5.2% y proyecta un crecimiento del 5.8% para el 2025.

Evolución del Índice de Precios Industriales

Variación anual en porcentaje



La mayor alza de los precios se ha dado en la confección, con un incremento del 0,7% de los precios industriales en comparación con enero de hace un año. La subida contrasta, además, con la moderación del Ipri de este segmento en los últimos meses, cuando había registrado alzas de sólo un 0,1% o 0,2% en diciembre y noviembre, respectivamente. La confección se alzó el año pasado como el segmento menos inflacionario en todo el ejercicio.

El Índice de precios industriales (Ipri) es un indicador coyuntural que mide la evolución mensual de los precios de los productos industriales fabricados y vendidos en el mercado interior, en el primer paso de su comercialización, es decir, los precios de venta a salida de fábrica, excluyendo los gastos de transporte y comercialización

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El análisis de demanda se realiza a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el fin de comprender el nivel de interés que los consumidores potenciales y sus categorías de acuerdo al objeto del proceso, de la siguiente forma

Se realiza una búsqueda histórica dentro de un lapso de tiempo de 5 años, en lo relacionado a procesos donde funge como entidad agregada y en plataforma el Municipio de Oicatá sus relacionados; se

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



seleccionan los códigos integrados al Plan de adquisiciones, estos son:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
53101604	Camisas o blusas para mujer
53101600	Faldas y blusas
53101602	Camisas para hombre
53111501	Botas para hombre
46181500	Ropa de seguridad
53111602	Zapatos para mujer
53101502	Pantalones largos o cortos para hombre
53101504	Pantalones largos o cortos para mujer
53101800	Abrigos y chaquetas
42132200	Guantes y accesorios médicos

PERIODO: Para el presente análisis se filtró en la herramienta del Modelo de Abasteciendo Estratégico el periodo comprendido entre el año 2021 al 2025, con la finalidad de ampliar el rango de consulta de la información en el Municipio de Oicatá



Plataforma

Las plataformas en la cual se realizó la búsqueda en el modelo es SECOP I y II publicados por el Municipio de Oicatá.

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 46 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

Plataforma:

SECOP_II SECOP_I

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tilde

☒ MUNICIPIO DE OICATÁ

☒ BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE OICATÁ

Categoría

Se filtran los códigos determinados en el análisis de la Demanda, dejando claridad que no se filtran tal cual como se definieron en la tabla inicial 53101604, 53101602, 46181500 toda vez que, la herramienta del Modelo no permite filtrar hasta el tipo productos, por lo cual se realizó el filtro hasta clase.

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

- ☐ 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco
- ☒ 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
 - ☒ 5310 - Ropa
 - ☒ 531016 - Faldas y blusas
 - ☐ 531029 - Prendas de deporte
 - ☐ 531031 - Chalecos
- ☐ 56 - Muebles, Mobiliario y Decoración

nota: que en la búsqueda de códigos en el MAE se logró encontrar solo procesos relacionados con el código 53101600

Valor del Contrato – Modalidad de Selección:

El valor establecido en el modelo fue de \$1 a \$ 49.025.340 millones de pesos, valor que se encuentra en la Modalidad del presente contrato, mediante la Modalidad de Selección Competitiva, correspondiente a Selección de Mínima Cuantía.

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 47 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
	Código	CO-F-CP-02		
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

Valor contratado:

Modalidad de selección

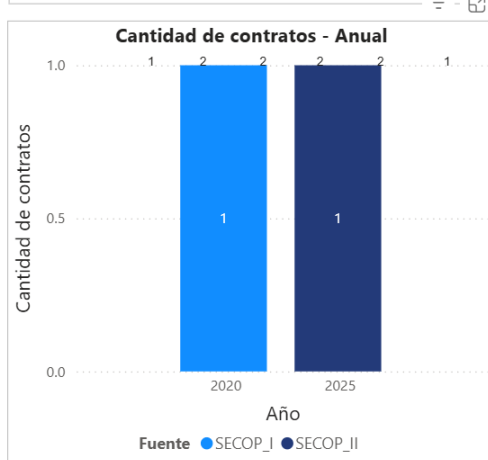
Competitiva

Enajenación

Directa

Especial

Que, de acuerdo con los datos que arroja la plataforma se puede encontrar que en el Municipio de Oicatá se ha celebrado dos contratos dentro del rango indicado anteriormente



Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
 Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
 E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
 Código Postal 150220



Que de acuerdo a la modalidad indicada el valor total estimado de dichos contratos es por la suma de \$14.324.863



En la Plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, realizando la consulta y el filtro de la información evidenciada anteriormente mediante el código, se encontró que, el Municipio de Oicatá ha celebrado cinco (05) contratos similares a la adquisición del suministro de este estudio, mediante la Modalidad de Mínima Cuantía, información filtrada de las plataformas de SECOP I y II, como se muestra en las gráficas a continuación:

La información filtrada y que se evidencia en Colombia Compra Eficiente, arroja como resultado final que, en los últimos años se han seleccionado algunos proveedores, organizados en valores, así:



Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 49 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

Fuente: Información y datos tomados de la Herramienta Análisis de Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

Procesos de la entidad:

Para el análisis de este aspecto se debe considerar las condiciones en las cuales se adquirió la prestación del servicio en el pasado. Además, como se viene adquiriendo en otros Departamentos y Municipios. Para el efecto se consultaron los documentos de contratos iguales o similares en las plataformas de SECOP I y II. Dada la cuantía del contrato y la modalidad de selección, mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente se puede relacionar contratos liquidados en las plataformas de contratación pública, a continuación, en la Tabla 1. se relacionan procesos contratados por la entidad y en la Tabla 2, se relacionan algunos casos de éxito de la Contratación del Servicio de este tipo a nivel nacional Revisados los archivos del SECOP, se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual suscritos por la entidad:

Tabla 1

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía
SAMC N° 019 DE 2021	MINIMA CUANTIA	LIQUIDADO	MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS, SECTOR ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES (MASCULINO Y FEMENINO) DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA - TOLIMA.	\$48,998,589.00
Link proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12395824					

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



Tabla 2: Procesos similares de otras entidades de conformidad con la información del MAE:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía
SAMC N° 019 DE 2021	MINIMA CUANTIA	LIQUIDADO	MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS, SECTOR ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES (MASCULINO Y FEMENINO) DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA - TOLIMA.	\$48,998,589.00
Link proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12395824					
PMC-MM-029-2025	MINIMA CUANTIA	Terminado	Municipio de Montelibalo	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, CORDOBA, EN LA VIGENCIA 2025	\$ 39,642,000
LINK: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14403360					
Elaborado por: DUVAN CAICEDO		Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ		Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA	
Secretario General y de Gobierno		Asesora de Contratación		Alcalde Municipal	

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
 Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
 E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
 Código Postal 150220



MC-QDO-0078-2025	MINIMA CUANTIA	TERMINADO	SENA REGIONAL QUNDIO	COMPRAR ROPA DE CALLE Y ZAPATOS PARA TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL QUINDÍO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025	\$ 46.873.300
Link proceso https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8260849&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					
SAMC-MA-008-2025	MINIMA CUANTIA	TERMINADO	ALCALDÍA MUNICIPAL ARCABUCO	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS BENEFICIARIOS DE DOTACIÓN, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL ARCABUCO BOYACÁ	\$55.481.060
Link proceso: https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8107768&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					

4. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo a la consulta realizada, se cuenta con proveedores del servicio que ofrecen los suministros requeridos y que cuentan con la capacidad para realizarla, por lo tanto, los proponentes deben presentar sus precios unitarios y la sumatoria correspondería al valor de la propuesta, aclarando que el valor de la invitación es tenido en cuenta como tope y presupuesto oficial para todos los efectos.

Para el estudio de la oferta, y de acuerdo a las indicaciones de CCE, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento: Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre la siguiente actividad:

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

Categoría

Se filtran el código determinado en el análisis de la Oferta, dejando claridad que no se filtran tal cual como se definió en la tabla, toda vez que, en la herramienta del Modelo no permite filtrar hasta el tipo productos, por lo cual se realizó el filtro hasta clase 801416, 441217, 901016

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☐ 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
- ☐ 84 - Servicios Financieros y de Seguros
- ☐ 85 - Servicios de Salud
- ☐ 86 - Servicios Educativos y de Formación
- ☒ 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento...
- ☐ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de ...
 - ☐ 901015 - Establecimientos para comer y ...
 - ☒ 901016 - Servicios de banquetes y cateri...
 - ☐ 901017 - Servicios de cafetería
 - ☐ 901018 - Servicios de comida para llevar...

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☐ 8112 - Economía
- ☐ 8113 - Estadística
- ☒ 8114 - Tecnologías de fabricación
 - ☐ 811415 - Control de calidad
 - ☒ 811416 - Manejo de cadena de suminist...
 - ☐ 811417 - Planeación y control de produc...
 - ☐ 811418 - Administración de instalaciones
 - ☐ 811419 - Servicios de investigación y de...
- ☐ 8115 - Servicios de pedología
- ☐ 8116 - Entrega de servicios de tecnología d...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Periodo - Departamento – Plataforma

Se filtró la información en Departamento Proveedor – Boyacá, en el periodo comprendido del 2020 al 2025 mediante las plataformas de SECOP I y II, como se evidencia a continuación:

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Buscar

- ☐ Bolívar
- ☒ Boyacá
- ☐ Caldas
- ☐ Caquetá
- ☐ Casanare
- ☐ Cauca
- ☐ Cesar

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

1/14/2020 12/31/2025

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 53 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

Valor del Contrato – Modalidad de Selección:

El valor establecido en el modelo fue de \$1 a \$ 49.025.340 millones de pesos, valor que se encuentra en la Modalidad del presente contrato, mediante la Modalidad de Selección Competitiva, correspondiente a Mínima Cuantía.

Valor contratado:

\$1

\$49,025,340

Modalidad de selección

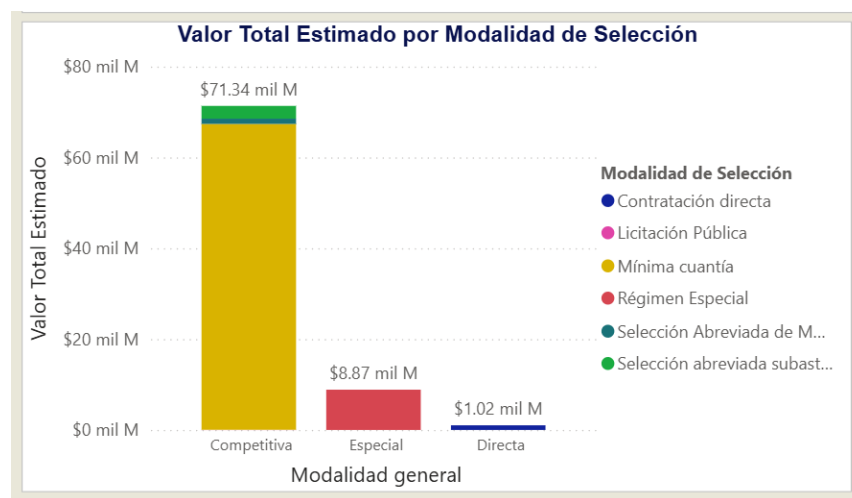
Competitiva

Enajenación

Directa

Especial

En la modalidad de Mínima Cuantía se evidencia un valor total estimado de \$ 22.551.130,398 COP del total de contratos celebrados en el Departamento de Boyacá.



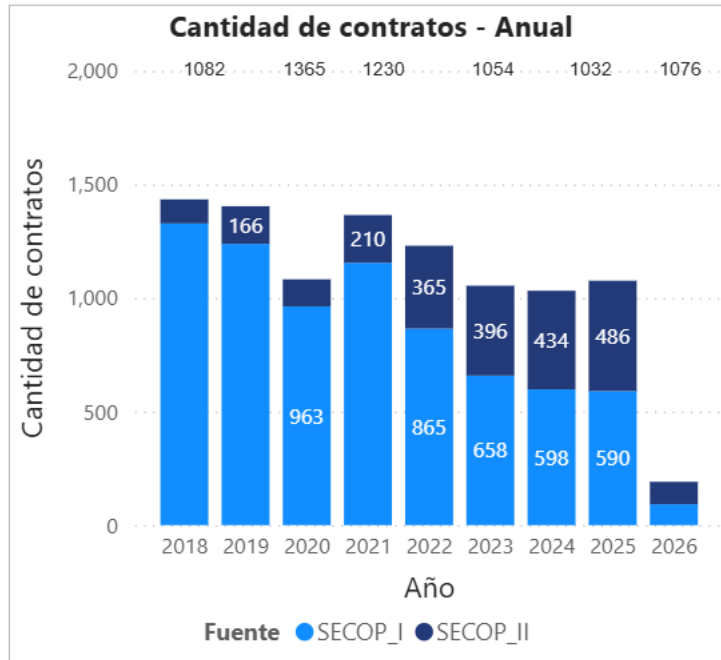
Se evidencia que, en el periodo desde el 2020 al 2025, en el Departamento de Boyacá se han celebrado alrededor de 928 Contratos asociados al código filtrado en categoría, el año en el cual se celebró la mayor cantidad de contratos fue en 2025 con la celebración de 280 contratos. De ahí que, como se evidencia en la gráfica a continuación, la oferta de este suministro se ha tornado constante y con una alta oferta en el Departamento de Boyacá.

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

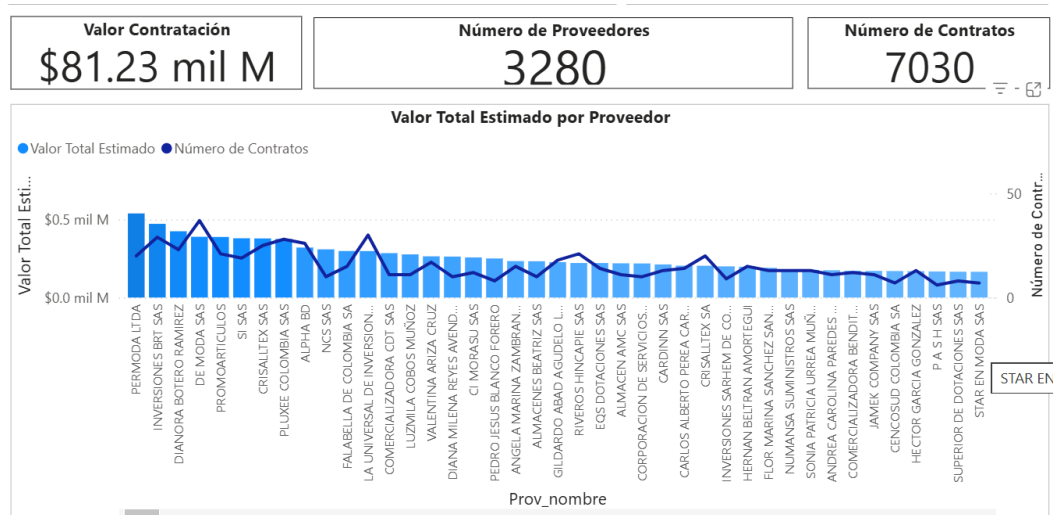
"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220





Ahora bien, de forma general, los datos suministrados en la plataforma arrojan que, en el Departamento de Boyacá, se han presentado alrededor de 446 proveedores para la prestación de servicios, objeto del Estudio, con un valor de contratación estimado de 23.52 mil millones de pesos por la celebración de 1482 contratos.



Siendo más específicos los proveedores que han celebrado la mayor cantidad de contratos en el

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

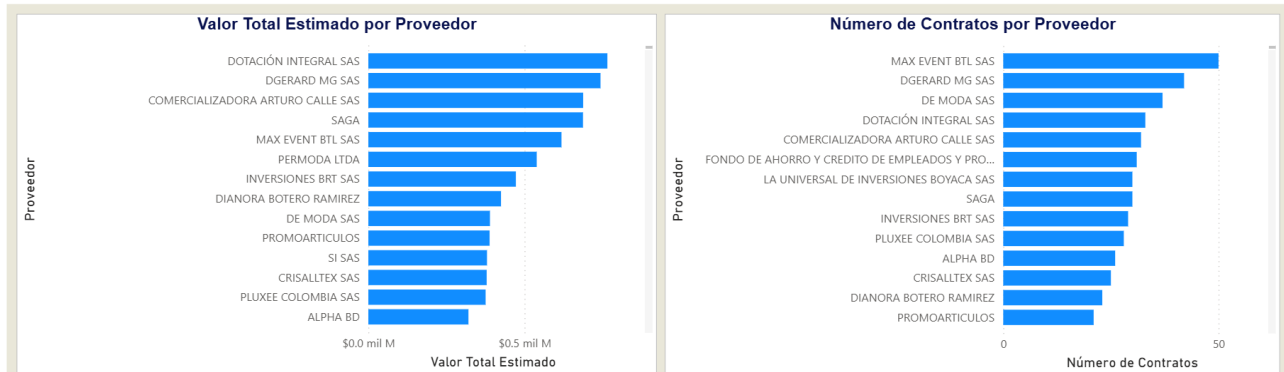
www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



Departamento y con el valor estimado más alto en Boyacá, son: HECTOR GARCIA GONZALEZ por un valor de \$1.036.948.989 (59 contratos), en segundo lugar se encuentra LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S por un valor de \$ 563.313.192 Pesos (46 contratos), como se evidencia en las siguientes gráficas. Por lo cual se observa una amplia oferta de proveedores en el Departamento de Boyacá que puedan suministrar el objeto del presente estudio al municipio de Oicatá



Fuente: Información y datos tomados de la Herramienta de Análisis de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente – Agencia Nacional de Contratación Pública.

5. LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES

El objeto contractual que enmarca la presente contratación es ofrecido por empresas del mercado local que se encuentran en diferentes zonas del país y que pueden prestar el suministro al Municipio de Oicatá, Algunos de estas son:

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
SUMINISTROS 2020 S.A.S	901356386 - 4	1410 confección de prendas de vestir,excepto prendas de piel
DOTACIONES BOYACA	900972985 - 4	4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
DOTACIONES J.M GUATEQUE BOYACA	900981836 - 3	4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
INMERTEX S.A.S	901309333 - 4	1410 Confección de prendas de vestir,excepto prendas de piel
CONFECCION DE COLOMBIA S.A.S	901332467 - 9	1410 Confección de prendas de vestir,excepto prendas de piel

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 56 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			
CONFECCION DE INDUMENTARIA SANITARIA SAS	901458024 - 1	1410 Confección de prendas de vestir,excepto prendas de piel		

5.1.LISTADO POSIBLES OFERENTE MIPYME

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1, del artículo 33 de la ley 2069 de 2020, se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores del servicio a contratar de acuerdo al siguiente por menor: La NIIF para las PYMES es un Estándar o Norma autónoma estructurado en 35 secciones o módulos, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad' (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés),el mismo órgano emisor del estándar pleno (NIIF Plenas – IFRS Full) diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo. A continuación, se presenta la lista de proveedores de los bienes y servicios objeto es tomada por el RUES para la presente contratación:

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
CONFECCION INGENIERIA Y PUBLICIDAD S.A.S	901271699 - 8	1410 Confección de prendas de vestir,excepto prendas de piel
MARCELO GARCIA - MG MARCEL SAS	900352933 - 1	1410 confección de prendas de vestir,excepto prendas de piel
MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ	74371342	1410 Confección de prendas de vestir,excepto prendas de piel
AKELINE BUITRAGO RAMIREZ	46378607	4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
CONFECCION HILOS DE AMOR S.A.S	901549903	1313 Acabado de productos textiles 1312 Tejeduría de productos textiles

Fuente: <https://www.rues.org.co>

ANALISIS DE COSTOS

El MUNICIPIO DE OICATÁ en cumplimiento a lo establecido en la Parte 2, del Título 1, del Capítulo 1, de la Sección 1, Subsección 6, del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y Sección 2, Subsección 1, numeral 4, del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 con el fin de realizar el proceso de contratación, calculó el valor estimado del presente proceso de contratación teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones presentadas, de acuerdo con el siguiente por menor:

Se solicitó a las diferentes personas jurídicas y naturales debidamente constituidas y que tuviesen relación con el objeto contractual para que realizaran cotización de los productos que se requieren.

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



Para conocer el y establecer el valor proyectado para la presente contratación se realizó un análisis detallado del mercado a través de las empresas que presentaron la cotización de sus servicios.

Con el fin de determinar un valor proyectado y ajustándose a lo señalado en el Artículo 1 del Decreto Ley No. 551 de 2020, para la presente contratación y como punto de referencia, se promediaron cotizaciones presentadas por proveedores reconocidos a nivel nacional que se adjuntan en el presente estudio. A continuación, se presenta el cuadro de cálculo del valor promedio teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas:

cotizacion 1						cotizacion 2			
ITEM	Descripción	UND	Cantidad	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	promedio unitarios	valor total
1	Camisa oxford Lafayette manga larga de la talla xs a xl dama o caballero. Bordada en pecho izquierdo	UND	8	\$ 96.000,00	\$ 768.000,00	\$ 100.000,00	\$ 800.000,00	\$ 98.000,00	\$ 784.000,00
2	Pantalon jean industrial 14 onzas	UND	8	\$ 84.000,00	\$ 672.000,00	\$ 86.000,00	\$ 688.000,00	\$ 85.000,00	\$ 680.000,00

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 58 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

3	Chaqueta en antiluido abullonada costuras cada 5 cm de la talla xs a xl dama o caballero. Bordada en pecho izquierdo	UND	8	\$ 180.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 190.000,00	\$ 1.520.000,00	\$ 185.000,00	\$ 1.480.000,00
4	Bota de seguridad negra ref:700	UND	8	\$ 98.000,00	\$ 784.000,00	\$ 86.000,00	\$ 688.000,00	\$ 92.000,00	\$ 736.000,00
5	Overol en dril enterizo color según su requerimiento. Bordado en pecho izquierdo	UND	8	\$ 92.000,00	\$ 736.000,00	\$ 91.000,00	\$ 728.000,00	\$ 91.500,00	\$ 732.000,00
6	Camiseta tipo polo blanca de la talla s a x dama o caballero. Bordada en pecho izquierdo	UND	8	\$ 63.250,00	\$ 506.000,00	\$ 65.000,00	\$ 520.000,00	\$ 64.125,00	\$ 513.000,00
7	Pantalon jean industrial 14 onzas	UND	8	\$ 68.000,00	\$ 544.000,00	\$ 72.000,00	\$ 576.000,00	\$ 70.000,00	\$ 560.000,00
8	Camiseta tipo polo blanca de la talla s a x dama o caballero. Bordada en pecho izquierdo	UND	8	\$ 58.000,00	\$ 464.000,00	\$ 57.000,00	\$ 456.000,00	\$ 57.500,00	\$ 460.000,00
9	Bota de seguridad negra ref:700	UND	8	\$ 76.000,00	\$ 608.000,00	\$ 79.000,00	\$ 632.000,00	\$ 77.500,00	\$ 620.000,00
10	Camisa oxford Lafayette manga larga de la talla xs a xl dama o caballero. Bordada en	UND	2	\$ 62.000,00	\$ 124.000,00	\$ 58.000,00	\$ 116.000,00	\$ 60.000,00	\$ 120.000,00

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 59 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

	pecho izquierdo								
11	Pantalon en dril domis negro caballero	UND	2	\$ 68.000,00	\$ 136.000,00	\$ 70.000,00	\$ 140.000,00	\$ 69.000,00	\$ 138.000,00
12	Zapato elegante en cuero negro caballero	UND	2	\$ 96.000,00	\$ 192.000,00	\$ 100.000,00	\$ 200.000,00	\$ 98.000,00	\$ 196.000,00
13	Camiseta tipo polo azul de la talla s a x dama o caballero. Bordada en pecho izquierdo	UND	2	\$ 60.000,00	\$ 120.000,00	\$ 65.000,00	\$ 130.000,00	\$ 62.500,00	\$ 125.000,00
14	Bota en nobuk café ref: sportvisone	UND	2	\$ 170.000,00	\$ 340.000,00	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00	\$ 185.000,00	\$ 370.000,00
15	Pantalon en dril domis negro caballero	UND	2	\$ 80.000,00	\$ 160.000,00	\$ 110.000,00	\$ 220.000,00	\$ 95.000,00	\$ 190.000,00
16	Pantalon jean licrado caballero	UND	2	\$ 85.000,00	\$ 170.000,00	\$ 97.000,00	\$ 194.000,00	\$ 91.000,00	\$ 182.000,00
17	Camisa oxford Lafayette manga larga de la talla xs a xl dama o caballero. Bordada en pecho izquierdo	UND	2	\$ 82.000,00	\$ 164.000,00	\$ 86.000,00	\$ 172.000,00	\$ 84.000,00	\$ 168.000,00
18	Chaqueta en antifluido abullonada costuras cada 5 cm de la talla xs a xl dama o caballero. Bordada en pecho izquierdo	UND	2	\$ 210.000,00	\$ 420.000,00	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00	\$ 205.000,00	\$ 410.000,00

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00		Página 60 de 66
		Vigencia	13-03-2017		
		Código	CO-F-CP-02		
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA					

19	Pantalon punto roma negro	UND	7	\$ 90.000,00	\$ 630.000,00	\$ 95.000,00	\$ 665.000,00	\$ 92.500,00	\$ 647.500,00
20	Camisa oxford Lafayette manga larga de la talla xs a xl dama o caballero. Bordada en pecho izquierdo	UND	7	\$ 62.000,00	\$ 434.000,00	\$ 86.000,00	\$ 602.000,00	\$ 74.000,00	\$ 518.000,00
21	Botin administrativo negro	UND	7	\$ 145.000,00	\$ 1.015.000,00	\$ 180.000,00	\$ 1.260.000,00	\$ 162.500,00	\$ 1.137.500,00
22	Chaqueta en antiluido abullonada costuras cada 5 cm de la talla xs a xl dama o caballero. Bordada en peco izquierdo	UND	7	\$ 135.000,00	\$ 945.000,00	\$ 200.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 167.500,00	\$ 1.172.500,00
23	Pantalon jean stress dama	UND	7	\$ 46.000,00	\$ 322.000,00	\$ 50.000,00	\$ 350.000,00	\$ 48.000,00	\$ 336.000,00
24	Camiseta tipo polo de la talla s xl dama. Bordada en pecho	UND	7	\$ 38.000,00	\$ 266.000,00	\$ 42.000,00	\$ 294.000,00	\$ 40.000,00	\$ 280.000,00
25	Zapatilla deportiva croydon	UND	7	\$ 145.000,00	\$ 1.015.000,00	\$ 200.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 172.500,00	\$ 1.207.500,00
26	Pantalon en dril licrado tipo A dama	UND	7	\$ 90.000,00	\$ 630.000,00	\$ 80.000,00	\$ 560.000,00	\$ 85.000,00	\$ 595.000,00
27	Camisa oxford Lafayette manga larga de la talla xs a xl dama. Bordada en pecho izquierdo	UND	7	\$ 32.000,00	\$ 224.000,00	\$ 60.000,00	\$ 420.000,00	\$ 46.000,00	\$ 322.000,00
28	Conjunto antiluido blusa y pantalon talla M	UND	2	\$ 128.000,00	\$ 256.000,00	\$ 110.000,00	\$ 220.000,00	\$ 119.000,00	\$ 238.000,00

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

	dama. Bordado en pecho								
29	Pantalon jean licrado dama	UND	1	\$ 46.000,00	\$ 46.000,00	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00	\$ 47.000,00	\$ 47.000,00
30	Camiseta tipo polo talla M dama. Boradada en pecho	UND	1	\$ 38.000,00	\$ 38.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 44.000,00	\$ 44.000,00
31	Chaqueta en antiluido abullonada costuras cada 5 cm de la talla xs a xl dama. Bordada en peco izquierdo	UND	1	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00
32	Zapatilla deportiva croydon	UND	1	\$ 142.000,00	\$ 142.000,00	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00	\$ 161.000,00	\$ 161.000,00
32	TAPABOCAS N95 CON FILTRO	CAJA X 100	3	\$ 300.000,00	\$ 900.000,00	\$ 200.000,00	\$ 600.000,00	\$ 250.000,00	\$ 750.000,00
32	GUANTES DE CARNAZA	UNIDAD	50	\$ 16.280,00	\$ 814.000,00	\$ 12.000,00	\$ 600.000,00	\$ 14.140,00	\$ 707.000,00
32	GUANTES DE NITRILO	CAJA X 100	1	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00
32	TAPABOCAS DESECHABLES	CAJA X 100	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
32	GAUNTES INDUSTRIALES TIPO ESPADA TALLA 9	UNIDAD	20	\$ 28.000,00	\$ 560.000,00	\$ 22.000,00	\$ 440.000,00	\$ 25.000,00	\$ 500.000,00
32	GAFAS DE SEGUIRIDAD	UNIDAD	10	\$ 20.000,00	\$ 200.000,00	\$ 10.000,00	\$ 100.000,00	\$ 15.000,00	\$ 150.000,00

\$
17.000.000,00

\$
18.000.000,00

\$
17.500.000,00

MARCO REGULATORIO

1. Constitución Política de Colombia – Artículo 311

Establece que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 62 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

asigna, entre otras funciones, la prestación de los servicios públicos y la construcción y mantenimiento de las obras que demande el progreso local. Esta disposición constitucional fundamenta la competencia del municipio de Oicatá para adelantar acciones orientadas a la conservación y mantenimiento de la infraestructura vial urbana y rural, incluyendo la contratación del suministro de material de afirmado.

2. Ley 136 de 1994

Define la organización y funcionamiento de los municipios y les atribuye la responsabilidad de promover el desarrollo de su territorio y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En este marco, el mantenimiento de la red vial municipal constituye una obligación de la administración municipal, lo que justifica la celebración de contratos destinados al suministro de materiales necesarios para la conservación de las vías.

3. Ley 1551 de 2012

Modifica y fortalece el régimen municipal, reafirmando la autonomía administrativa de los municipios y su competencia para administrar los bienes y servicios a su cargo. Esta ley refuerza la facultad del municipio para gestionar, conservar y mejorar la infraestructura vial municipal, permitiendo la contratación de bienes y servicios requeridos para tal fin.

4. Ley 80 de 1993

Constituye el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y establece que las entidades estatales pueden celebrar contratos para el cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos. En este sentido, la contratación del suministro de material de afirmado se encuentra plenamente justificada como un medio para atender una necesidad pública.

5. Ley 1150 de 2007

Introduce medidas orientadas a mejorar la eficiencia, transparencia y economía en los procesos de contratación estatal. Esta norma respalda la estructuración del proceso contractual mediante la realización de estudios previos y análisis del sector que permitan definir condiciones objetivas y seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

6. Decreto 1082 de 2015

Reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública y establece la obligación de realizar estudios y documentos previos, incluyendo el análisis del sector y la estimación del valor del contrato. Esta norma sustenta la necesidad de analizar el mercado del suministro de material de afirmado para asegurar la viabilidad técnica y económica del proceso.

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 63 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”

Decreto 1041 de 2022 “Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica”

Decreto 142 de 2023 “por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor del municipio de Oicatá, estarán a cargo del **Secretario General y de Gobierno**. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.

14. APLICACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MÁS”



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 64 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

Contratación adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

15. LIQUIDACIÓN

El contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

16. MULTAS

El contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

20.1 MULTAS: En el evento en que el CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el contrato, EL MUNICIPIO DE OICATÁ impondrá multas, las cuales no podrán exceder el diez (10%) del valor total del contrato, cada vez se impongan, contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por mil (1 x 1000) del valor total del contrato por cada día de retraso sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo; **b)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar la ejecución de las labores, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal del mismo sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo; **c)** Por mora o incumplimiento en el pago

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 65 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

completo y oportuno de los aportes a la seguridad social el uno por mil (1 x 1000) del valor total del Contrato por cada día de retraso sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo; **d)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos para los diferentes profesionales, el uno por mil (1 del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la Secretaría de Participación Ciudadana; **e)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer de los diferentes profesionales, o por reemplazarlos sin previa autorización de la Secretaría de Participación Ciudadana, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación. En caso de aplicar para persona jurídica; **f)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos, necesarios para el adecuado desarrollo del Contrato, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1) del valor total del convenio, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo; **g)** Por cambios en las especificaciones sin previa autorización de la Secretaría de Participación Ciudadana, el dos por ciento (2%) del valor total del convenio; **h)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del convenio; **i)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la Secretaría de Participación Ciudadana elaborará la liquidación unilateralmente; **j)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1) del valor total del contrato; **k)** El valor de las multas, se entenderá pactado de mutuo acuerdo por las partes y serán cobradas en la forma prevista por la ley para tales casos. (Artículo 17 Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011). **20.2- CLAUSULA PENAL:** Se estipula una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del municipio de Oicatá. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

17. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO E INCLUSIÓN EN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Con el presente estudio queda demostrado que el municipio de Oicatá, tiene necesidad de celebrar el contrato de suministro de bienes indicado, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía; cuya actividad contractual, se encuentra plenamente planificada y por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"



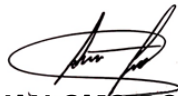
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 66 de 66
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

a cabo la aludida contratación.

Asimismo, la presente necesidad de contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones vigente del Municipio de Oicatá, garantizando que el proceso contractual está alineado con la planeación institucional y las prioridades de inversión establecidas para la vigencia 2026.

Responsable de la elaboración del estudio Previo:



JORGE DUVAN CAICEDO MONTAÑEZ
Secretario General y de Gobierno

Elaborado por: DUVAN CAICEDO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario General y de Gobierno	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220

